



AGENCIA DE
**Infraestructura
para la Movilidad**
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/AMIM/035/2023 A TIEMPOS ACORTADOS
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS
PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA 2024”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 3, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 84, 85, 86, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; así como el artículo 5 del Reglamento Interno de La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, atendiendo a los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068 ,Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia de Comité** para la **“Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024”** para la **Agencia**, en lo subsecuente **“Proceso de Adquisición”**, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Estatal del Ejercicio 2023, Capítulo 3000, Partida Presupuestal 3992** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento Interno de La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Agencia	Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Administración General	Administración General de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.
Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.

Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida/Progresivo	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante.
Comprador	Encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscrito a la Unidad Administrativa y Jurídica de la Agencia.
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	18 de diciembre del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la página oficial de la Agencia https://amim.mx
Recepción de preguntas	20 de diciembre del 2023	Hasta las 13:00 horas	En el Correo electrónico wendy.arias@jalisco.gob.mx o en el domicilio
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	21 de diciembre del 2023	De las 09:30 a las 10:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	21 de diciembre del 2023	A partir de las 10:00 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	22 de diciembre del 2023	De las 09:30 a las 10:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	22 de diciembre del 2023	A partir de las 10:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	-----	En la página oficial de la Agencia https://amim.mx y/o en el Domicilio.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento de contratación para la “**Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024**” a **Tiempos Acortados** señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Agencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Agencia. **La entrega se realizará en “El Domicilio”.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Agencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo con el calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la "Agencia".

Podrá realizarse en una sola exhibición o en dos pagos; el primero por concepto de anticipo con un máximo de 50% del total del contrato, y segundo por concepto de finiquito.

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original de la factura, xml y verificación de factura a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5
- b) Copia del Contrato.
- c) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5.
- d) Caratula bancaria del participante adjudicado.

Documentos para pago en parcialidades:

- a) Original de la factura, xml y verificación de factura a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Col. Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5
- b) Reporte de parcialidad.
- c) Oficio Entera Satisfacción.
- d) Evidencia del servicio de la parcialidad.
- e) Caratula bancaria del participante adjudicado.
- f) Copia del contrato. (primera parcialidad)
- g) Copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con domicilio en Félix Palavicini 2068, Jardines Alcalde, CP. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; R.F.C. AMS190917TR5, en caso de que aplique. (primera parcialidad)
- h) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)(en caso de que aplique) (primera parcialidad).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestarios futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "Agencia", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "Agencia" pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

La "Agencia" aceptará cubrir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores ubicada en la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la **Administración General** de la "Agencia" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el **anexo 1**, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. VISITA DE CAMPO.

No aplica

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de el correo y enviarlas al correo electrónico wendy.arias@jalisco.gob.mx en formato Word de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones o en el "Domicilio"**, a más tardar a las **13:00 horas del 20 veinte de diciembre de 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley y demás aplicables.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el

documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las **09:30 a 10:00 horas del día 21 veintiuno de diciembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las **10:00 horas del día 21 veintiuno de diciembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Administración General” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) **Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Considerar presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la “Administración General” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

No se requieren.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/035/2023 “Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024” Con Concurrencia del “Comité” este acto se llevará a cabo a partir de las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de diciembre del presente año, en el “Domicilio”, en conformidad con lo señalado en artículo 64 de la “Ley” y demás aplicables.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad”, “ACREDITACIÓN” mismos que forman parte de los anexos de estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, además de la Constancia de Situación Fiscal; documentos que deberán presentarse engrapados por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 09:30 horas a las 10:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán entregarse al Comité.

El proveedor deberá presentar **fuera del sobre de propuestas** la siguiente documentación:

- a) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en en el Estado de Jalisco, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales .
- b) Manifiesto de Personalidad
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Acreditación

Dentro del contenido del sobre cerrado los participantes, deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten. **Fuera y dentro del Sobre**

Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva con la finalidad de acreditar su personalidad jurídica con la que se presenta como licitante.

- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) **Anexo 8** (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.

- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)**

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).

- i) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.

- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente). **Fuera y dentro del Sobre**

- k) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). **Fuera y dentro del Sobre**

- l) **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

- m) **Anexo 14** (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).

- n) **Anexo 15 NO OBLIGATORIO** (Texto de la Fianza del 10% de Garantía de cumplimiento del contrato) y (Texto de la Fianza de anticipo de Garantía de cumplimiento del contrato). La Unidad Centralizada de Compras, proporcionará el texto vigente y de acuerdo a la normatividad aplicable, sólo al (los) proveedor(es) adjudicado(s), sí y sólo sí en caso de aplicar.

- o) Constancia de Situación Fiscal **fuera del sobre**.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- A. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”, “ACREDITACIÓN”, y Constancia de Situación Fiscal**, anexos a estas “BASES”, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- B. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia

de su asistencia.

- C. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- D. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- E. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- F. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- G. Se dará lectura al total de las ofertas económicas I.V.A. incluido de los "PARTICIPANTES";
- H. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- I. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- J. El modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano Interno de Control de la "Agencia".

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, formándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.
- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el "Puntos y Porcentajes", mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Puntos y porcentajes".

El **Área Requirente** solicita que las diferentes **Propuestas** sean valoradas a través del criterio de puntos y porcentajes, ya que el equipo técnico del **Área Requirente** revisará las propuestas

La evaluación por puntos y porcentajes se realizará en dos bloques, uno Técnico y otro Económico, los cuales en suma darán la

puntuación de la **Propuesta** de cada **Participante**.

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y demás aplicables.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan por el "Comité".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través del "Comité", podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “LEY” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran a la “Agencia” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “PARTICIPANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el “Órgano Interno de Control” con motivo de inconformidades; así como por el “Administrador General”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud de la “ÁREA REQUIRENTE”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “PARTICIPANTES”.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través del “Comité” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- b) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “Agencia” las mejores condiciones.
- c) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “COMITÉ” podrá autorizar a solicitud del “ÁREA REQUIRENTE”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “ÁREA REQUIRENTE” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

12. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el Anexo 4 “Carta de Proposición”. Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “AGENCIA” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “PROVEEDOR” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”

13. FACULTADES DEL “COMITÉ”.

El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- A. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- B. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- C. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- D. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- E. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- F. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- G. Solicitar al personal de la “Agencia” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- H. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”; y
- I. Las demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 12 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, “La Agencia” por conducto de la Administración General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

14.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

14.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

14.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la **"Agencia"** o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la **"Agencia"**, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

14.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley y demás aplicables:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del **Fallo y/o Acta de Adjudicación**.
- c) Cuando el "Proveedor" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "Administración General" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la "Agencia" por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

14.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **La "Agencia"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento

De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la "Agencia"

14.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "Agencia" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Agencia o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 14.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, "La Agencia" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 14.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**Participante**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "**Participante**" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “**Participante**” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Agencia, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

17. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**Participante**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “**Propuesta**” del “**Participante**”.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

18. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

19. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la “Agencia” se encuentra en el “**Domicilio**”

Guadalajara, Jalisco; 14 de diciembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	l)	
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	m)	
Anexo 15 NO OBLIGATORIO (Texto de la Fianza del 10% de Garantía de cumplimiento del contrato) y (Texto de la Fianza de anticipo de Garantía de cumplimiento del contrato). Solo para proveedores Adjudicados y en caso de que apliquen.	n)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS**

“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico wendy.arias@jalisco.gob.mx
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL/AMIM/035/2023 a Tiempos Acortados.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023 .

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”**

**Anexo 01
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

1 Introducción

El presente **Anexo** expone las especificaciones generales del **Equipamiento** del **Sistema**, así como las actividades necesarias para su **Operación** y los Niveles de Servicio esperados, como base para la elaboración de las **Propuestas** de los **Participantes**.

Objetivo general. Suministrar un servicio integral de **Operación** anual del **Sistema** de Bicicletas Públicas denominado **MiBici** en el Área Metropolitana de Guadalajara del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; buscando atender los viajes de corta duración de primer y último kilómetro de las cadenas de traslados entre las centralidades metropolitanas, que deberá contemplar los siguientes objetivos particulares:

- **Objetivo Particular 1.** Brindar atención y acompañamiento a las personas **Usuaris** del **Sistema** en todas sus necesidades a través de medios presenciales y remotos;
- **Objetivo Particular 2.** Conservar el estado del **Equipamiento** en condiciones operativas, en la medida de sus propias características y uso; y
- **Objetivo Particular 3.** Garantizar disponibilidad de **Viajes** en relación a las dinámicas de movilidad de los **Usuarios**.

2 Descripción general del Equipamiento

En este apartado se enlistan y describen las características de las **Estaciones** y **Bicicletas** que componen al **Sistema**, para que todos los participantes conozcan el **Equipamiento** necesario para la **Operación**. Asimismo se precisan las ubicaciones de las **Estaciones**.

2.1 Estaciones

Las principales partes que componen a las **Estaciones** son las siguientes:

AGENCIA DE Infraestructura para la Movilidad

Ficha Técnica de Estaciones del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.



No.	Descripción	No.	Descripción
1	MUPI	4	Pantalla táctil
2	Panel solar	5	Cuadro
3	Quiosco	6	Puerto de anclaje

Descripción

Sistema modular para proporcionar y asegurar bicicletas.

Ficha 01. Estación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.

2.2 Bicicletas

Las principales partes que componen las **Bicicletas** son las siguientes:



Descripción

Bicicleta Iconic Guadalajara 3 velocidades con GPS, color rojo con gris (etapas 1,2 y 3) o verde con gris (etapa 4).

No.	Descripción	No	Descripción
1	Llanta delantera 26"	12	Plato
2	Llanta trasera 26"	13	Cuadro
3	Freno delantero Nexus	14	Guardafango trasero
4	Freno trasero Nexus	15	Guardafango delantero
5	Parrilla delantera	16	Luz trasera
6	Luz frontal 5 LEDES	17	Eje trasero
7	Triángulo de anclaje	18	Cadena
8	Reflejante delantero blanco	19	Abrazadera para poste de asiento
9	Tijera	20	Asiento
10	Eje delantero	21	Pata de descanso
11	Reflejante trasero blanco	22	Pedales

Ficha 02. Bicicleta del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.



Descripción

Bicicleta FIT Guadalajara 3 velocidades con GPS, color verde con gris (etapa 4).

No.	Descripción	No	Descripción
1	Llanta delantera 24"	12	Plato
2	Llanta trasera 24"	13	Cuadro de aluminio
3	Freno delantero Nexus	14	Guardafango trasero
4	Freno trasero Nexus	15	Guardafango delantero
5	Parrilla delantera	16	Luz trasera
6	Luz frontal LED dinamo	17	Eje trasero
7	Triángulo de anclaje	18	Cadena
8	Reflejante delantero blanco	19	Abrazadera para poste de asiento
9	Tijera	20	Asiento
10	Eje delantero	21	Pata de descanso
11	Reflejante trasero blanco	22	Pedales

Ficha 03. Bicicleta del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.

2.3 Inventario del Equipamiento

Este apartado **ES BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**.

El siguiente enlace contiene el inventario de **Bicicletas, Estaciones**, vehículos, herramientas y refacciones que se tienen disponibles para que el **Operador** pueda **Operar** el **Sistema**:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1f6oBx9vIQxXw9KUIpfGw6eK3_6aRU7ck_Vg_WAJ36hk/edit?usp=sharing

Se tiene programado un crecimiento de 8 **Estaciones** y 80 **Bicicletas** durante el 2024 que se deberán considerar en la elaboración de su propuesta, ya que el incremento de **Equipamiento** se traducirá en un incremento de viajes, personas usuarias y necesidades de mantenimiento.

2.4 Ubicación de Estaciones y sus especificaciones

El siguiente enlace contiene las ubicaciones de las estaciones, accesible en Google Maps:

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=140uzsnHMolpDIGJIMfROW8_9cP-GgKo&usp=sharing

El siguiente enlace contiene a su vez las fichas de las 360 **Estaciones** en **Operación** al día de hoy:

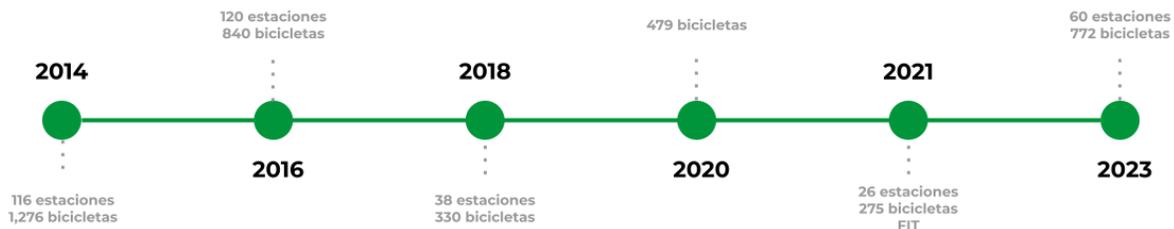
<https://docs.google.com/presentation/d/1H41ZjJFD4QkFlgLgAAarP-QwgefM2WH89KZ8sznkpA/edit?usp=sharing>

3 Descripción general del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici

Este apartado contiene una descripción general del **Sistema**, para que todos los participantes conozcan al **Sistema**, especialmente los eventos extraordinarios y proyectos estratégicos que han afectado su **Operación**.

3.1 Sistema de Bicicletas Públicas MiBici en el Área Metropolitana de Guadalajara

A partir del 19 de junio del año 2019 el **Sistema** de Bicicletas Públicas **MiBici** está a cargo de la Agencia Metropolitana de Infraestructura para la Movilidad del **AMG**, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal encargado de la administración, gestión, planeación y supervisión del **Sistema**, el cual comenzó su **Operación** el mes de diciembre del 2014 a cargo del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ). Desde entonces el **Sistema** ha pasado por diferentes etapas que le han permitido expandir su área de cobertura y fortalecer sus capacidades de **Operación**, como se muestra en la siguiente línea temporal.



Esquema 01. Línea temporal de las etapas del **Sistema**.

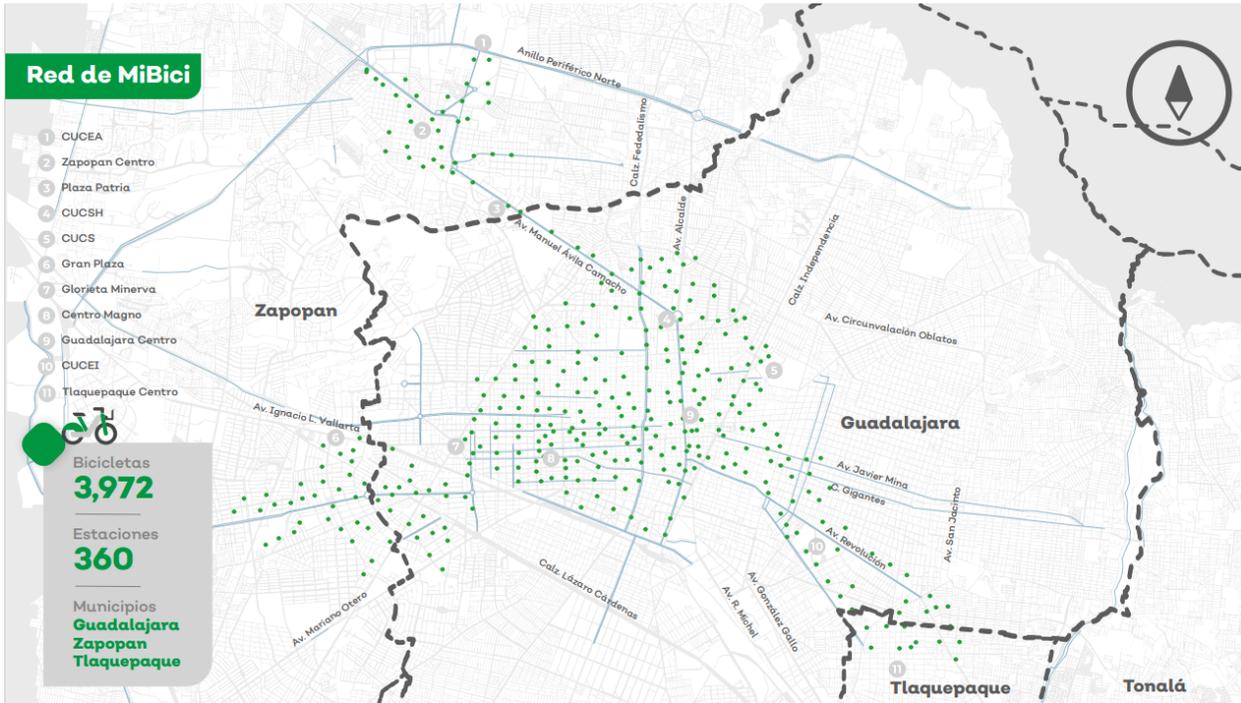
MiBici forma parte del modelo integrado de transporte que se instrumenta a través de la política pública Mi Movilidad (Esquema 02), impulsada por el Gobierno del Estado con el objetivo de atender la problemática de la movilidad de la ciudad para transitar a un modelo de movilidad sustentable que además coadyuve a la disminución de los impactos negativos en el ambiente generado por el transporte.



Esquema 02. Modelo Integrado de Transporte Mi Movilidad.

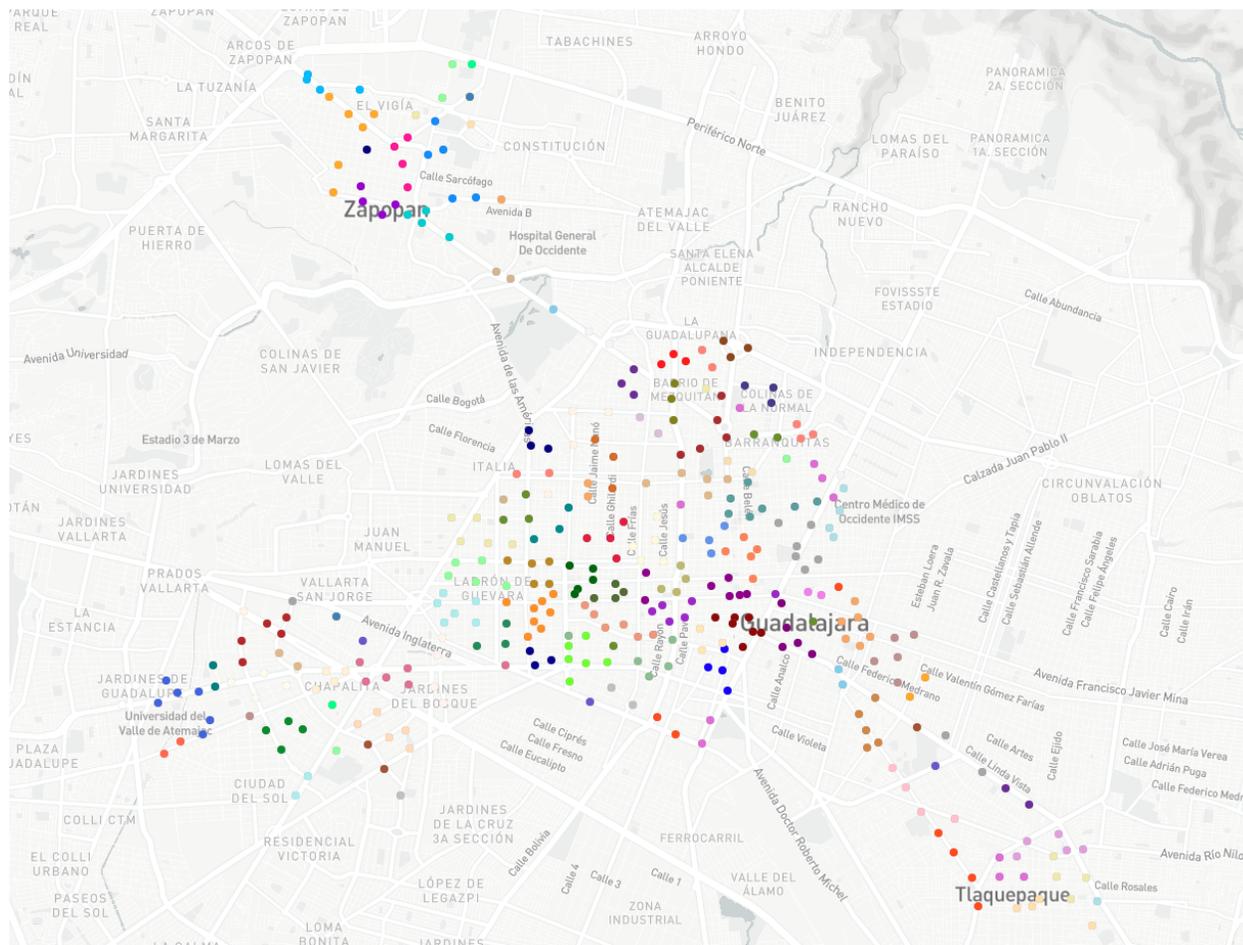
MiBici se vincula de manera directa a través del **Dispositivos de Acceso** que se entregan a los **Usuarios**, la tarjeta Mi Movilidad, la cual posibilita a las personas **Usuaris** también realizar viajes en transporte público colectivo y masivo.

Actualmente el **Sistema** cuenta con un total de 360 **Estaciones** y 3,312 **Bicicletas**, en el municipio de Guadalajara se encuentran 275 Estaciones, en Zapopan 70 y en Tlaquepaque 15, la distribución atiende al Modelo Policéntrico de Ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG (POtmet) y ha sido acompañado por la red de infraestructura ciclista metropolitana. El Mapa 01 muestra la red de **Estaciones** y de infraestructura ciclista en el territorio.



Mapa 01. Red de Estaciones del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.

El Mapa 02 muestra la distribución de **Estaciones** de acuerdo a los **Cluster**.



Mapa 02. Distribución de Clusters del Sistema.

La dinámica de **Viajes del Sistema** en estos casi ocho años de operación se muestra en el siguiente Gráfico 01.

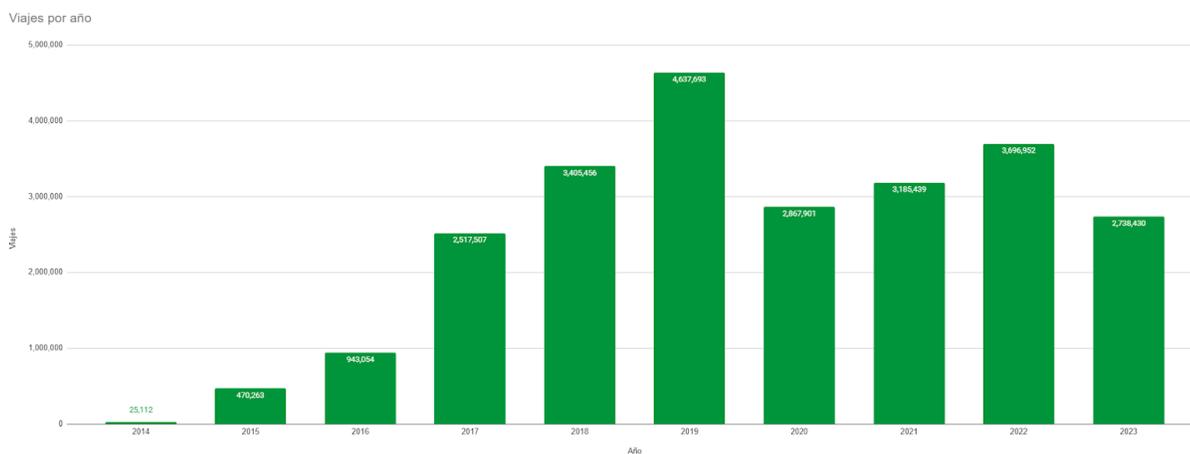


Gráfico 01. Evolución de los Viajes realizados en el Sistema diciembre del 2014 al 30 de noviembre de 2023.

El desarrollo del **Sistema** le ha permitido posicionarse como una opción de transporte, de acuerdo a la Encuesta MiBici Anual (EMA) 2022 para el 25% de las personas usuarias **MiBici** es su principal modo de transporte, actualmente contamos con 21,967 personas registradas en el **Sistema**, de la cuales 15,814¹ realizan por lo menos un viaje al mes, teniendo cerca de 10,429 viajes diarios promedio entre semana, con una duración promedio de 12 minutos.

En 2019 el World Resources Institute WRI realizó un análisis de los impactos y beneficios de **MiBici**, calculado que el **Sistema** había mitigado 415 toneladas de CO₂, evitando 3.4 millones de **Viajes** en vehículos motorizados entre diciembre 2014 a febrero 2019, por lo que el **Sistema** es una acción importante para que la ciudad transite a un modelo de movilidad más sustentable.

3.2 Eventos extraordinarios

Este apartado **ES BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**.

Es importante hacer mención que el **Sistema** se puede ver afectado en su demanda, o características de servicio, por eventos extraordinarios, por su naturaleza de transporte público, y que el **Operador** deberá hacer frente a estos eventos con el objetivo de mantener el servicio en las condiciones requeridas.

Por ello presentamos los dos eventos recientes que han afectado la operación del **Sistema**:

- **Desabasto de gasolina.** Durante el mes de enero del 2019, el país enfrentó una crisis de desabasto de gasolina, lo que implicó condiciones extraordinarias en la dinámica de movilidad del **AMG**, en este escenario, **MiBici** representó una opción de movilidad que respondía a esta situación atípica. Durante el mes de enero del 2019, momento en que la crisis se intensificó, se realizaron un total de 438,696 **Viajes**, que en comparación con los 249,588 **Viajes** realizados durante el mismo periodo del 2018 representan un incremento del 43%; y
- **Emergencia sanitaria.** De 2020 a 2021 tuvimos que hacer frente a la emergencia sanitaria por el virus del SARS-CoV-2 (Covid-19), que implicó medidas de confinamiento y aislamiento social, con disminuciones importante en la movilidad de las personas, por ejemplo en mayo del 2021 se registró una disminución del 67% en los **Viajes** en **MiBici**, en este contexto, el **Sistema** no suspendió actividades ya que permitía que los viajes se hicieran en espacios abiertos, de manera individual a la vez de que se realizaba actividad física, pero se tuvieron que reforzar las actividades de limpieza del **Equipamiento**, para reducir el riesgo de contagio por contacto.

3.3 Proyectos estratégicos

Este apartado **ES BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**.

Desde la **Gerencia** se desarrollan e implementan proyectos estratégicos para la mejora continua del **Sistema**, en la implementación de estos proyectos el **Operador** deberá prestar su apoyo y atención.

Por ello presentamos algunos proyectos estratégicos vigentes para la mejora del **Sistema**:

- **MiBici Apoyo a Mujeres.** **MiBici** cuenta con 35% de usuarias que generan el 26% de los **Viajes** del **Sistema**, estamos buscando equilibrar la participación entre mujeres y hombres en el **Sistema**, por lo que nos sumamos al programa de Apoyo a Mujeres que la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del estado de Jalisco (SSAS) implementó en 2021, brindando acceso al transporte público a mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad económica, las 1,558 usuarias del programa han generado 29,406² **Viajes** desde el año pasado a la fecha;

¹ Personas usuarias activas en el mes de noviembre de 2023.

² Viajes realizados del 1 de marzo del 2021 al 30 de noviembre del 2023.

- **MiBici Estudiantes.** Desde el 2021 se tiene habilitada una plataforma para la validación de documentación de estudiantes, con el fin de apoyar la permanencia escolar de los estudiantes al facilitar el acceso a la movilidad proporcionando un descuento del 50% en la suscripción anual a **MiBici**; y
- **MiBici Visitantes.** De la mano con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se busca darle acceso a la movilidad a las personas refugiadas que deciden hacer de la ciudad su lugar de acogida, a través de otorgarles suscripciones anuales a **MiBici**.

4 Estructura del Servicio de Operación

Este apartado **ES BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.**

El servicio de **Operación** se compone de las siguientes 3 partidas:

- **01 Atención a Usuarios.** Comprende un conjunto de actividades cuyo objetivo es brindar un servicio a los **Usuarios** y público en general para el acceso al **Sistema** y la atención de dudas, reportes o **Incidentes** que los mismos puedan tener al hacer uso del **Sistema**;
- **02 Mantenimiento del Equipamiento.** Implica las actividades relacionadas con la conservación de las condiciones operativas y óptimo funcionamiento del **Equipamiento** del **Sistema**, asimismo incluye los consumibles necesarios; y
- **03 Logística.** Son las actividades que permiten asegurar la óptima atención a la demanda de los **Viajes** que se realizan en el **Sistema** y las acciones prioritarias definidas por el **Área Requirente**.

Estas partidas constituyen las actividades generales del servicio a su vez se organizan en componentes y actividades específicas como se muestra en el siguiente cuadro en el que también se incluye el número de eventos que sucedieron en el año 2019 de cada actividad que será una línea base para que los **Participantes** puedan dimensionar el volumen de trabajo requerido para la **Operación** del **Sistema** y que se integre en sus **Propuestas**. Se considera 2019 el año de línea base del servicio, al ser el año con mayor número de viajes.

Actividad General	Componentes	Actividades Particulares	Evento	Número en 2019
Atención a Usuarios	Atención Presencial y monitoreo	Atención en Centro de Atención	E01 Personas atendidas en el Centro de Atención	15,152
		Vinculaciones	E02 Vinculaciones realizadas	19
		Gestión de Incidentes	E03 Incidentes asistidos	248
		Atención de Botones de Emergencia	E04 Horas de monitoreo	8,330
	Atención Remota	Atención telefónica	E05 Llamadas telefónicas atendidas	22,204
		Atención en redes sociales	E06 Interacciones atendidas en redes sociales	8,359
		Atención por correo electrónico	E07 Correos electrónico atendidos	1,671
	Herramientas y	Software de Motor de pagos	E08 Transacciones realizadas a	103,851

	materiales para la Atención		través del motor de pagos	
		Dispositivos de Acceso	E09 Tarjetas de MiMovilidad entregadas a Usuarios por inscripción o reposición	17,004
		Página web y aplicación móvil	E10 Horas en línea por año	8,760
		Software de Gestión	E11 Tareas generadas por el software de Gestión	520,000
Mantenimiento del Equipamiento	Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento Correctivo de Bicicletas	E12 Bicicletas que recibieron mantenimiento correctivo	22,583
		Mantenimiento Correctivo de Estaciones	E13 Estaciones que recibieron mantenimiento correctivo	1,517
		Mantenimiento Correctivo de Puertos de Anclaje	E14 Puertos de Anclaje que recibieron mantenimiento correctivo	5,063
	Mantenimiento Exhaustivo	Mantenimiento Exhaustivo de Bicicletas	E15 Bicicletas que recibieron mantenimiento exhaustivo ³	6,360
		Mantenimiento Exhaustivo de Estaciones	E16 Estaciones que recibieron mantenimiento exhaustivo	299
	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Preventivo de Estaciones	E17 Estaciones que recibieron mantenimiento preventivo	28,496
	Consumibles para el mantenimiento del Equipamiento		E18 Número de piezas utilizadas en el mantenimiento	32,004
Logística	Acciones de rebalanceo	Atención de demanda de viajes	E19 Viajes realizados por Usuarios	Ver cuadros 02 y 03
		Acciones de atención prioritaria	E20 Solicitudes del Área Requirente atendidas	23
		Modelo de distribución inicial	E21 Propuesta de distribución de Bicicletas para el inicio del servicio	No aplica

Cuadro 01. Estructura de servicio de **Operación** y numeralía de eventos 2019.

La distribución de **Viajes** en el **Sistema** se refleja en los siguientes cuadros:

Clave de Estación	Promedio de viajes diarios 2019	Clave de Estación	Promedio de viajes diarios 2019	Clave de Estación	Promedio de viajes diarios 2019
GDL-001	82	GDL-093	72	GDL-185	29
GDL-002	49	GDL-094	68	GDL-186	54
GDL-003	79	GDL-095	91	GDL-187	167
GDL-004	45	GDL-096	53	GDL-188	28
GDL-005	50	GDL-097	35	GDL-189	83

³ Estos eventos no se solicitaban en los servicios de **Operación** previos, por lo que el dato corresponde a lo que el **Área Requirente** proyecta como línea base considerando la próxima etapa de crecimiento del **Sistema**.

GDL-006	42	GDL-098	75	GDL-190	83
GDL-007	73	GDL-099	47	GDL-191	37
GDL-008	65	GDL-100	24	GDL-192	42
GDL-009	243	GDL-101	79	GDL-193	75
GDL-010	88	GDL-102	56	GDL-194	25
GDL-011	55	GDL-103	76	GDL-195	109
GDL-012	47	GDL-104	85	GDL-196	58
GDL-013	49	GDL-105	77	GDL-197	14
GDL-014	123	GDL-106	164	GDL-198	228
GDL-015	109	GDL-107	69	GDL-199	118
GDL-016	59	GDL-108	70	GDL-200	103
GDL-017	59	GDL-109	38	GDL-201	52
GDL-018	55	GDL-110	42	GDL-202	84
GDL-019	140	GDL-111	57	GDL-203	48
GDL-020	58	GDL-112	65	GDL-204	51
GDL-021	79	GDL-113	48	GDL-205	42
GDL-022	59	GDL-114	60	GDL-206	51
GDL-023	50	GDL-115	88	GDL-207	45
GDL-024	87	GDL-116	44	GDL-208	74
GDL-025	148	GDL-117	25	GDL-209	40
GDL-026	114	GDL-118	31	GDL-210	89
GDL-027	66	GDL-119	19	GDL-211	21
GDL-028	78	GDL-120	27	GDL-212	41
GDL-029	77	GDL-121	65	TLQ-001	25
GDL-030	82	GDL-122	36	TLQ-002	32
GDL-031	62	GDL-123	36	TLQ-003	7
GDL-032	255	GDL-124	38	TLQ-004	5
GDL-033	235	GDL-125	27	TLQ-005	8
GDL-034	118	GDL-126	31	TLQ-006	16
GDL-035	60	GDL-127	154	TLQ-007	34
GDL-036	154	GDL-128	45	TLQ-008	19
GDL-037	73	GDL-129	65	TLQ-009	22
GDL-038	69	GDL-130	92	TLQ-010	19
GDL-039	37	GDL-131	52	TLQ-011	14
GDL-040	95	GDL-132	101	TLQ-012	11
GDL-041	40	GDL-133	52	ZPN-001	14
GDL-042	40	GDL-134	37	ZPN-002	13
GDL-043	64	GDL-135	40	ZPN-003	8

GDL-044	56	GDL-136	39	ZPN-005	6
GDL-045	53	GDL-137	27	ZPN-006	7
GDL-046	35	GDL-138	12	ZPN-008	17
GDL-047	82	GDL-139	27	ZPN-010	8
GDL-048	218	GDL-140	58	ZPN-011	5
GDL-049	387	GDL-141	39	ZPN-012	16
GDL-050	225	GDL-142	18	ZPN-013	12
GDL-051	132	GDL-143	49	ZPN-014	6
GDL-052	221	GDL-144	27	ZPN-015	6
GDL-053	40	GDL-145	17	ZPN-016	31
GDL-054	165	GDL-146	13	ZPN-017	9
GDL-055	31	GDL-147	14	ZPN-018	24
GDL-056	192	GDL-148	13	ZPN-020	33
GDL-057	48	GDL-149	26	ZPN-021	27
GDL-058	68	GDL-150	8	ZPN-022	16
GDL-059	68	GDL-151	8	ZPN-023	28
GDL-060	93	GDL-152	16	ZPN-024	4
GDL-061	99	GDL-153	9	ZPN-025	2
GDL-062	112	GDL-154	17	ZPN-027	17
GDL-063	150	GDL-155	23	ZPN-028	7
GDL-064	136	GDL-156	63	ZPN-029	6
GDL-065	59	GDL-157	26	ZPN-030	7
GDL-066	55	GDL-158	28	ZPN-031	15
GDL-067	130	GDL-159	92	ZPN-032	15
GDL-068	96	GDL-160	36	ZPN-033	12
GDL-069	50	GDL-161	24	ZPN-034	9
GDL-070	87	GDL-162	28	ZPN-035	6
GDL-071	99	GDL-163	39	ZPN-036	15
GDL-072	62	GDL-164	25	ZPN-037	22
GDL-073	170	GDL-165	70	ZPN-038	9
GDL-074	62	GDL-166	91	ZPN-039	17
GDL-075	58	GDL-167	45	ZPN-040	8
GDL-076	83	GDL-168	40	ZPN-041	8
GDL-077	85	GDL-169	52	ZPN-042	10
GDL-078	112	GDL-170	16	ZPN-043	12
GDL-079	61	GDL-171	18	ZPN-045	10
GDL-080	82	GDL-172	8	ZPN-046	23
GDL-081	60	GDL-173	7	ZPN-047	40

GDL-082	54	GDL-174	14	ZPN-048	14
GDL-083	113	GDL-175	9	ZPN-049	28
GDL-084	110	GDL-176	13	ZPN-050	21
GDL-085	34	GDL-177	46	ZPN-051	72
GDL-086	33	GDL-178	62	ZPN-052	9
GDL-087	58	GDL-179	112	ZPN-053	21
GDL-088	52	GDL-180	23	ZPN-054	7
GDL-089	91	GDL-181	59	ZPN-055	20
GDL-090	125	GDL-182	50	ZPN-056	60
GDL-091	90	GDL-183	120	Viajes totales	78,659
GDL-092	47	GDL-184	59	Promedio	15,747

Cuadro 02. Promedio de **Viajes** diarios por **Estación** del 4 al 8 de noviembre del 2019.

Clave de Estación	Promedio de viajes diarios 2022	Clave de Estación	Promedio de viajes diarios 2022	Clave de Estación	Promedio de viajes diarios 2022
GDL-213	52	GDL-222	10	ZPN-060	6
GDL-214	36	GDL-223	14	ZPN-061	14
GDL-215	17	GDL-224	7	ZPN-062	5
GDL-216	35	GDL-225	22	ZPN-063	7
GDL-217	65	GDL-226	13	ZPN-064	10
GDL-218	21	GDL-227	45	ZPN-065	9
GDL-219	21	ZPN-057	17	ZPN-066	7
GDL-220	30	ZPN-058	25	ZPN-067	39
GDL-221	42	ZPN-059	7	Viajes totales	2,888
				Promedio	22

Cuadro 03. Promedio de **Viajes** diarios por **Estación** del 7 al 11 de noviembre del 2022 de la 4ta cuarta etapa del **Sistema**.

5 Actividades del servicio de Operación

Este apartado **ES BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**,

Las diferentes actividades particulares cuentan con condiciones mínimas para la prestación del servicio de **Operación**, el siguiente cuadro las detalla:

Componente	Actividades Particulares	Condiciones Mínimas
Atención a Usuarios		
Atención Presencial y monitoreo	Atención en Centro de Atención	CM01 Horario de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas; sábado de 9:00 a 15:00 horas; y domingo cerrado.
		CM02 Proveer información básica del Sistema, al público en general.
		CM03 Apoyar con el registro de personas Usuarías, suscripciones y activación de los Dispositivos de Acceso.
		CM04 Capacitar a las personas Usuarías en el adecuado uso del Sistema.
		CM05 Apoyar en la resolución de incidentes relacionados con el acceso al Sistema.
		CM06 Atender dudas y problemas que presenten las personas Usuarías en general.
		CM07 Recibir quejas o sugerencias del público en general.
		CM08 Administrar y resguardar la documentación de inscripción de las personas Usuarías.
		CM09 Suministrar el material impreso para las actividades de atención a Usuarios.
	Vinculaciones	CM10 Realizar actividades de módulos de inscripción.
		CM11 Realizar actividades de préstamo de Bicicletas para recorridos ciclistas.
		CM12 Realizar activaciones de eventos especiales, como por ejemplo el aniversario de MiBici.
	Gestión de Incidentes	CM13 Horario de lunes a domingo 24 horas.
		CM14 Asistir a las personas Usuarías en los Incidentes por el uso del Sistema.
		CM15 La asistencia presencial a personas Usuarías en los Incidentes deberá realizarse durante la primera hora a partir de notificado el reporte del Incidente.
		CM16 Atender todos los Incidentes del Equipamiento, vehículos de rebalanceo, Centros de Atención u Operación, sin participación de una persona Usuaría.
		CM17 Armar y entregar a la Agencia un expediente para documentar todos los Incidentes.
		CM18 Procesar la información de los Incidentes en base de datos con expedientes digitales con acceso para el Área Requirente.
	Atención de Botones de Emergencia	CM19 Designar el personal necesario para la atención de las llamadas de los Botones de Pánico, para corroborar los servicios y transferir los verdaderos positivos al área operativa de C5.
		CM20 Horario de monitoreo de lunes a domingo de 00:00 a 23:59 horas.
		CM21 Apoyar en la resolución de emergencias relacionadas con las Estaciones del Sistema.

		<p>CM22 Atender dudas y problemas que presenten las personas Usuarías en general y derivar al Centro de Atención.</p> <p>CM23 Proveer el servicio de conexión a internet para los botones de emergencia.</p> <p>CM24 Elaborar reporte mensual de las incidencias asistidas por el monitoreo.</p>		
Atención Remota	Atención telefónica	<p>CM25 Horario de lunes a domingo de 05:00 a 01:00 horas.</p> <p>CM26 Proveer información básica del Sistema, al público en general.</p> <p>CM27 Apoyar a las personas Usuarías en el registro.</p> <p>CM28 Atender dudas o problemas que presenten las personas Usuarías en general.</p> <p>CM29 Recibir reportes de Incidentes las 24 horas del día.</p> <p>CM30 Monitorear Viajes abiertos.</p>		
		Atención en redes sociales	<p>CM31 Horario de lunes a domingo de 05:00 a 01:00 horas.</p> <p>CM32 Atender y dar respuesta a las interacciones sobre MiBici en redes sociales a través de sus cuentas oficiales del programa.</p> <p>CM33 En el caso de reportes relevantes, donde el Área Requirente solicite su atención, publicar evidencia de su atención por las cuentas oficiales del programa.</p> <p>CM34 Dar respuesta a los reportes de las personas Usuarías canalizados por el Área Requirente.</p>	
			Atención por correo electrónico	<p>CM35 Horario de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas; sábado de 9:00 a 15:00 horas; y domingo sin atención.</p> <p>CM36 Dar respuesta a los correos electrónicos recibidos en el correo de MiBici.</p> <p>CM37 Realizar la encuesta anual de Percepción de personas Usuarías del Sistema.</p>
		Herramientas y materiales para la Atención	Software de Motor de pagos	<p>CM38 API con interfaz de programación de aplicaciones, que formatea, encripta y descripta los mensajes transferidos entre el Software y el Operador durante el transcurso del uso de los servicios de transacción por parte de las personas Usuarías o el Operador, que incluya integraciones para usar plataformas operativas comerciales.</p>
			Dispositivos de Acceso	<p>CM39 Los dispositivos de acceso son tarjetas NXP DESFIRE EV2 4K con 0.9 mm de grosor, y con la imagen de Mi Movilidad.</p>
	Página web y aplicación móvil		<p>CM40 Los alojamientos web, servidores y dominios deberán estar a nombre de la Agencia y serán responsabilidad del Operador.</p> <p>CM41 Atender las siguientes funciones generales compartidas por la página web y la aplicación móvil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión segura de información de cuenta de las personas Usuarías; - Administración de la base de datos de las personas Usuarías y conciliación con el Software; - Registro de las personas Usuarías; <ul style="list-style-type: none"> - Suscripción anual; - Suscripción temporal; y - Mecanismos de facturación. - Medidas de autenticación de persona a través de CURP; - Información de oferta en tiempo real de las Estaciones, mostrando su ubicación y disponibilidad de Bicicletas y Puertos de Anclaje; - Transparencia: 	

		<ul style="list-style-type: none"> - Aviso de confidencialidad para toda atención o manejo de información personal de las personas Usuarías. - Soporte técnico general para la atención de fallas tanto de la página web como de la aplicación móvil.
		<p>CM42 Atender las siguientes funciones específicas de la página web:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos de consulta; <ul style="list-style-type: none"> - Datos abiertos de los Viajes y suscripciones respetando las condiciones de confidencialidad; - Resultados de de encuestas anuales a las personas Usuarías; y - Estudios varios del Sistema. - Transparencia; <ul style="list-style-type: none"> - Liga a la página web de la Agencia con la información de los procesos de contratación; - Liga a la página web de la Agencia con la información de los Informes; y - Liga a la página web de la Agencia con la información de los pagos del Sistema.
		<p>CM43 Atender las siguientes funciones específicas de la aplicación móvil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - Botón de Auxilio en coordinación con C5; y - Reserva de Bicicleta para viaje posterior por 5 minutos. - Soporte: <ul style="list-style-type: none"> - Alertas de Viaje Abierto o que sea compatibles para su actualización con esta función; - Liberación de Bicicleta por medio de lectura de código QR; y - Solicitud de tiempo adicional por no disponibilidad de Puertos de Anclaje libres en Estación de destino.
	Software de Gestión	<p>CM44 Herramienta informática o módulo que permite asignar de forma automatizada y anticipada tareas para la distribución de bicicletas en las estaciones utilizando análisis estadísticos y machine learning, además de poder asignar de manera dedicada tareas especiales.</p>
Mantenimiento del Equipamiento		
Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento Correctivo de Bicicletas	<p>CM45 El tiempo máximo de estancia en el taller de Bicicletas, ya sea por mantenimiento exhaustivo o correctivo no deberá ser mayor a 36 horas de acuerdo a la disponibilidad de consumibles.</p>
		<p>CM46 Se podrá realizar el mantenimiento exhaustivo de manera simultánea al mantenimiento correctivo de Bicicletas.</p>
		<p>CM47 Si una Bicicleta entra en más de una ocasión a mantenimiento correctivo en el semestre, contará como única entrada.</p>
		<p>CM48 En el Mantenimiento Correctivo se deberá aplicar el Mantenimiento Preventivo a las Bicicletas.</p>
		<p>CM49 Para el mantenimiento correctivo de Bicicletas se deben considerar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar cada parte de la Bicicleta; - Ajustar frenos; - Ajustar cambio de velocidades; - Lubricar partes móviles; - Ajuste de los tornillos; - Ajuste de asientos; - Si se requiere cambio de piezas, realizar el reporte para el cambio y realizar el cambio; - Reparar la parte necesaria; - Limpiar cada parte de la Bicicletas; - Sanitizar cada parte de las Bicicletas conforme a lo establecido por la

		<p>autoridad en materia de salud;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registrar ajustes y reparaciones que se realizaron; y - Entrega a logística para reincorporación de equipo a las Estaciones.
	Mantenimiento Correctivo de Estaciones	<p>CM50 Se podrá realizar el mantenimiento exhaustivo de manera simultánea al mantenimiento correctivo de Estaciones.</p> <p>CM51 Para el mantenimiento correctivo de Estaciones se deben considerar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recibe el reporte de falla de algún componente de la Estación; - Una persona técnica de Estación se presenta en la Estación correspondiente para examinar el problema y tratar de resolverlo in situ; - Si es necesario realizar el cambio de la pieza afectada; - Ensamblar todos los componentes retirados de la Estación; - En caso de ser necesario llevar la pieza a taller para su reparación y reuso; - Si la pieza ya no es funcional prepararla para su desecho; y - Sanitizar cada parte de la Estación conforme a lo establecido por la autoridad en materia de salud.
	Mantenimiento Correctivo de Puertos de Anclaje	<p>CM52 Para el mantenimiento correctivo de Puertos de Anclaje se deben considerar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recibe el reporte de falla de algún componente del Puerto de Anclaje; - Una persona técnica de Estación se presenta en la Estación correspondiente para examinar el problema y tratar de resolverlo in situ; - Si es necesario realizar el cambio de la pieza afectada; - Ensamblar todos los componentes retirados del Puerto de Anclaje; - En caso de ser necesario llevar la pieza a taller para su reparación y reuso; - Si la pieza ya no es funcional prepararla para su desecho; y - Sanitizar cada parte del Puerto de Anclaje conforme a lo establecido por la autoridad en materia de salud.
Mantenimiento Exhaustivo	Mantenimiento Exhaustivo de Bicicletas	<p>CM53 Para el mantenimiento exhaustivo de Bicicletas se deben considerar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión a fondo y ajuste de los siguientes elementos de la Bicicleta: <ul style="list-style-type: none"> - Alineación y balanceo rueda delantera; - Alineación y balanceo rueda trasera; - Maza delantera; - Maza trasera; - Freno delantero; - Freno trasero; - Telescopio; - Cableado de cambios; - Balero superior; - Balero inferior; - Eje de centro; - Cadena; - Tornillería; - Limpieza; - Sistema eléctrico; y - Anclaje. - Especificar que las piezas solo se les da el Mantenimiento, se reparan o se sustituyen ya sea por daños o por término de vida útil de la pieza; - Lubricar partes móviles; - Ajuste de asiento; - Limpiar cada parte de la Bicicleta; - Sanitizar cada parte de las Bicicletas conforme a lo establecido por la autoridad en materia de salud; - Realizar el reporte de Mantenimiento de la Bicicleta junto con observaciones y evidencia fotográfica; y - Entregar a logística para reincorporación de equipo a las Estaciones .
	Mantenimiento Exhaustivo de	<p>CM54 El mantenimiento exhaustivo de Estaciones deberá realizarse fuera de los horarios de máxima demanda del Sistema en las Estaciones de mayor demanda.</p>

	Estaciones	<p>CM55 Solo podrán estar fuera de servicio por mantenimiento exhaustivo hasta 2 Estaciones de manera simultánea.</p> <p>CM56 El tiempo máximo fuera de servicio por mantenimiento exhaustivo de cada Estación será de máximo 2 horas.</p> <p>CM57 Para el mantenimiento exhaustivo de Bicicletas se deben considerar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar aspectos estructurales de la Estación; - Remover basura y tierra del área de la Estación; - Apagar Estación y poner fuera de servicio del Sistema; - Atender a las personas Usuarias, indicándoles ubicación de Estación cercanas; - Limpiar y engrasar tornillería; - Limpiar y engrasar motores de Puertos de Anclaje; - Limpieza de todos los componentes de los Puertos de Anclaje; - Limpieza de los cables de Puertos de Anclaje; - Sanitizar cada parte del Puerto de Anclaje conforme a lo establecido por la autoridad en materia de salud; - Ensamblar todos los componentes retirados de la Estación; y - Encender la Estación y ponerla en servicio en el Sistema.
Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Preventivo de Estaciones	<p>CM58 El mantenimiento preventivo de Estaciones no podrá inhabilitar ninguna Estación.</p> <p>CM59 Dentro del mantenimiento preventivo de Estaciones se realizan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar Bicicletas en la Estación y verificar que todas estén ancladas; - Verificar la conectividad de la Estación y el funcionamiento de los componentes del Quiosco y reportar su correcto funcionamiento; - Probar la conectividad de la Estación; - Reiniciar la Estación en caso de ser necesario; - Probar el funcionamiento de los Puertos de Anclaje retirando e insertando las Bicicletas; - Remover grafitis en Quioscos y calcomanías ajenas al Sistema en Puertos de Anclaje, plataformas, paneles informativos, bolardos; - Verificar aspectos estructurales de la Estación; - Realizar pruebas con la pantalla táctil (en caso de contar con una); - Tomar nivel de carga de las baterías; - Verificar presencia de tornillos de seguridad en todos los Puertos de Anclaje; - Asegurarse de que todos los seguros estén abiertos en los puertos libres; - Comprobar funcionamiento de todos los botones, luces y sonidos en los Puertos de Anclaje; - Revisión mecánica básica de todas las Bicicletas presentes en la Estación; - Reportar como dañadas las Bicicletas que se encuentren en mal estado; - Reemplazo de viniles en mal estado de Bicicletas, Estación y bolardos; - Remover basura y tierra del área de la Estación; - Realizar limpieza general de las partes que componen la Estación como son el Quiosco, Puertos de Anclaje, panel informativo y bolardos de protección; - Sanitizar cada parte de la Estación conforme a lo establecido por la autoridad en materia de salud; y - Generación de reportes diarios (Check list) del estado de cada Estación y sus Bicicletas.
Logística		
Acciones de rebalanceo	Atención de demanda de viajes	<p>CM60 Análisis de la información de Viajes para identificar patrones y diseñar estrategias que permitan programar;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de priorización en la asignación de tareas de movimientos de Bicicletas, entendidos como las estrategias que permitan llevar a cabo acciones de rebalanceo que atienden reportes extraordinarios o eventos atípicos;

		<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias complementarias de rebalanceo, entendidas como procesos que permitan atender las Estaciones de mayor demanda y asegurar la disponibilidad en por lo menos una estación de todos los Clusters; - Acciones de atención prioritaria, entendidas como todos aquellos reportes o solicitudes de Rebalanceo derivadas por la Agencia; y - Todas aquellas acciones de Rebalanceo extraordinarias solicitadas por la Agencia para la atención de eventos o situaciones atípicas.
		CM61 Informar a la Gerencia las acciones de Rebalanceo a implementar en el mes para su retroalimentación.
		CM62 Distribuir las Bicicletas para lograr los Niveles de Servicio establecidos en el presente documento.
		CM63 Recolectar las Bicicletas reportadas en mal estado por los Usuarios o el equipo de Mantenimiento en un periodo no mayor a 24 horas.
		CM64 Realizar las acciones de rebalanceo necesarias para mantener los Niveles de Servicio.
		CM65 Realizar estrategias que atiendan las Estaciones de mayor demanda de Bicicletas y Puertos de Anclaje libres durante los horarios de mayor demanda del Sistema.
		CM66 Asegurar la disponibilidad en por lo menos una Estación de todos los Clusters del Sistema.
	Acciones de atención prioritaria	CM67 Atención a los reportes derivados por la Agencia contemplando: <ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de Bicicletas para generar disponibilidad en Estaciones específicas; - Limpieza de Estaciones o Bicicletas; - Atención de eventos extraordinarios como: <ul style="list-style-type: none"> - Bivalets para eventos de beneficio social sin fines de lucro u otro tipo de eventos que concentren gran cantidad de personas; - Préstamo de Bicicletas para eventos de beneficio social sin fines de lucro u otro tipo de eventos; - Registro de Usuarios temporales para eventos de beneficio social sin fines de lucro u otro tipo de eventos; y - Registro de Usuarios temporales para atender Contingencias o condiciones atípicas en la ciudad.
		CM68 Acompañamiento y soporte en el desarrollo de productos específicos para los programas estratégicos de la Agencia.
	Modelo de distribución inicial	CM69 Al inicio de actividades el Sistema deberá presentar un Nivel de Disponibilidad inicial de 90%.

Cuadro 04. Condiciones mínimas del servicio de **Operación**.

6 Niveles de Operación

Los niveles de operación son el conjunto de indicadores que permiten al **Área Requirente** medir el desempeño del **Operador**, y que el **Sistema** pueda prestar un servicio en óptimas condiciones para los **Usuarios** y la ciudad.

Si el **Operador** incumple estos indicadores se le aplicará un factor de deducción conforme al apartado **por incumplimiento de indicadores** de las **Bases**.

Actividad General	Componentes	Actividades Particulares	Indicador
-------------------	-------------	--------------------------	-----------

Atención a Usuarios	Atención Presencial y Monitoreo	Atención en Centro de Atención	Nivel de atención del Centro de Atención a Usuarios
		Vinculaciones	Nivel de atención de vinculaciones
		Gestión de Incidentes	Nivel de asistencia de incidentes
		Atención de Botones de Emergencia	Nivel de atención de Botones
	Atención Remota	Atención telefónica	Nivel de atención Telefónica
		Atención en redes sociales	Nivel de atención en redes sociales
		Atención por correo electrónico	Nivel de atención por correo electrónico
	Herramientas y materiales para la Atención	Software Motor de pagos	Nivel de tiempo en línea del motor de pagos
		Dispositivos de Acceso	Nivel de disponibilidad de Dispositivos de Acceso
		Página web y aplicación móvil	Nivel de tiempo en línea de la página web
			Nivel de tiempo en línea de la aplicación móvil
	Mantenimiento del Equipamiento	Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento correctivo de Bicicletas
Mantenimiento correctivo de Estaciones			Nivel de mantenimiento correctivo de Estaciones
Mantenimiento correctivo de Puertos de Anclaje			Nivel de mantenimiento correctivo de Puertos de Anclaje
Mantenimiento Exhaustivo		Mantenimiento exhaustivo de Bicicletas	Nivel de mantenimiento exhaustivo de Bicicletas
		Mantenimiento exhaustivo de Estaciones	Nivel de mantenimiento exhaustivo de Estaciones
Mantenimiento Preventivo		Mantenimiento preventivo de Estaciones	Nivel de mantenimiento preventivo
Logística	Acciones de rebalanceo	Atención de demanda de viajes	Nivel de Aprovechamiento
			Nivel de Disponibilidad
			Nivel de Usabilidad
	Acciones de atención prioritaria	Nivel de atención prioritaria	
	Distribución inicial	Nivel de Disponibilidad inicial	

Cuadro 05. Indicadores para la medición de los niveles de **Operación**.

Indicador	Descripción	Forma de medición	Frecuencia de medición	Valor requerido
Nivel de atención del Centro de Atención a Usuarios	Porcentaje de personas recibidas y atendidas favorablemente a través del centro de atención, se calcula de la siguiente manera:	Encuesta de satisfacción de Usuarios en su visita al Centro de Atención	Mensual	90%
Nivel de atención de vinculaciones	Es el porcentaje de vinculaciones del Área Requiriente atendidos con respecto a los solicitados por parte del Operador, se calcula de la siguiente manera:	<i>Vinculaciones del Área Requiriente atendidos / El total de vinculaciones del Área Requiriente solicitadas * 100</i>	Mensual	100%
Nivel de asistencia de incidentes	Es el porcentaje de incidentes asistidos con respecto a los identificados, se calcula de la siguiente manera:	<i>Incidentes asistidos / El total de incidentes * 100</i>	Mensual	100%
Nivel de atención de Botones de Emergencia	Es el porcentaje de tiempo que hubo una persona monitoreando las Estaciones desde la Estación de Trabajo en C5, se calcula de la siguiente manera:	Horas en línea monitoreando / Horas totales del mes * 100	Mensual	95%
Nivel de atención Telefónica	Porcentaje de llamadas recibidas y atendidas, se calcula de la siguiente manera:	Total de llamadas recibidas / Llamadas atendidas * 100	Mensual	90%
Nivel de atención en redes sociales	Porcentaje de interacciones recibidas y atendidas por medio de redes sociales, se calcula de la siguiente manera:	Total de interacciones recibidas / Interacciones atendidas * 100	Mensual	90%
Nivel de atención por correo electrónico	Porcentaje de correos recibidos y atendidos, se calcula de la siguiente manera:	Total de correos recibidos / Correos atendidos * 100	Mensual	90%
Nivel de tiempo en línea del software motor de pagos	Es el porcentaje de tiempo que el software motor de pagos se encuentra en línea con sus funciones operando de manera regular, se calcula de la siguiente manera:	Horas en línea del motor de pagos / Horas totales del mes * 100	Mensual	95%
Nivel de disponibilidad de Dispositivos de Acceso	Es el porcentaje de Dispositivos de Acceso en relación a la demanda de los mismo, se calcula de la siguiente manera:	Dispositivos de Acceso entregados / Dispositivos de Acceso demandados * 100	Mensual	100%
Nivel de tiempo en línea de la página web	Es el porcentaje de tiempo que página se encuentra en línea con sus funciones operando de manera regular, se calcula de la siguiente manera:	Horas en línea de la página web / Horas totales del mes * 100	Mensual	90%
Nivel de tiempo en línea de la aplicación móvil	Es el porcentaje de tiempo que la aplicación móvil se encuentra en	Horas en línea de la aplicación móvil / Horas totales del mes *	Mensual	90%

	línea con sus funciones operando de manera regular, se calcula de la siguiente manera:	100		
Nivel de mantenimiento correctivo de Bicicletas	Es el porcentaje de Bicicletas reportadas con fallas a las que se les dio mantenimiento correctivo, se calcula de la siguiente manera:	<i>Bicicletas reportadas con falla que entraron a mantenimiento correctivo / El total de Bicicletas reportadas con fallas * 100</i>	Mensual	95%
Nivel de mantenimiento correctivo de Estaciones	Es el promedio de Estaciones que recibieron mantenimiento correctivo dentro de las 2 dos horas posteriores al reporte de falla completa de la Estación, se calcula de la siguiente manera:	<i>Estaciones atendidas con mantenimiento correctivo dentro de 2 dos horas al reporte de falla completa / El total de Estaciones reportadas por falla completa * 100</i>	Mensual	95%
Nivel de mantenimiento correctivo de Puertos de Anclaje	Es el promedio de Puertos de Anclaje que recibieron mantenimiento correctivo dentro de las 12 doce horas posteriores al reporte de falla completa de la Estación, se calcula de la siguiente manera:	<i>Estaciones atendidas con mantenimiento correctivo dentro de 12 doce horas al reporte de falla completa / El total de Estaciones reportadas por falla completa * 100</i>	Mensual	95%
Nivel de mantenimiento exhaustivo de Bicicletas	Se entiende como el porcentaje de Bicicletas que entraron o fueron atendidas con mantenimiento exhaustivo, se calcula de la siguiente manera:	<i>Bicicletas que entraron a mantenimiento exhaustivo / Total de Bicicletas * 100</i>	Mensual	16%
Nivel de mantenimiento exhaustivo de Estaciones	Se entiende como el porcentaje de Estaciones que fueron atendidas con mantenimiento exhaustivo, se calcula de la siguiente manera:	<i>Estaciones que fueron atendidas con mantenimiento exhaustivo / Total de Estaciones * 100</i>	Mensual	8%
Nivel de mantenimiento preventivo	Se entiende como el porcentaje de Estaciones que fueron atendidas con mantenimiento preventivo, se calcula de la siguiente manera:	<i>Estaciones que fueron atendidas con mantenimiento preventivo / Total de Estaciones * 100</i>	Mensual	32%
Nivel de Aprovechamiento	Es la relación (producto) entre la disponibilidad de cada estación con su porcentaje de aportación de usos al sistema. La suma de estos productos nos da el aprovechamiento total del sistema. Se calcula de la siguiente manera:	$\sum_{i=1}^n (\text{Disponibilidad de estación } i * \text{Porcentaje de aportación de uso de estación } i)$	Mensual	85%
Nivel de Disponibilidad	Es el porcentaje de tiempo en que las Estaciones contaron con por lo menos un Puerto de Anclaje y una Bicicleta	<i>1 - (Tiempo de Estaciones fuera de servicio / El total del tiempo del horario de servicio de las Estaciones) * 100⁴</i>	Mensual	85%

⁴ Se considerará un Puerto de Anclaje disponible cuando este permita al usuario anclar de forma segura la Bicicleta y notifique que el anclaje fue correcto encendiendo la luz verde del mismo. Asimismo se considerará una Bicicleta disponible a aquella que

	disponibles, se calcula de la siguiente manera:			
Nivel de Usabilidad	Es el porcentaje de disponibilidad evaluado a nivel de Clusters. Para que se produzca un evento fuera de servicio de un Cluster, es necesario que el total de las estaciones que lo conforman se encuentren como fuera de servicio de manera simultánea. Se calcula de la siguiente manera:	$1 - (\text{Tiempo de Clusters fuera de servicio} / \text{El total del tiempo del horario de servicio de los Clusters}) * 100$	Mensual	90%
Nivel de atención prioritaria	Es el porcentaje de reportes del Área Requirente atendidos con respecto a los recibidos por parte del Operador, se calcula de la siguiente manera:	$\text{Reportes del Área Requirente atendidos} / \text{El total de reportes del Área Requirente realizados} * 100$	Mensual	90%
Nivel de Disponibilidad inicial	Es el porcentaje de Estaciones que inician Operación con disponibilidad de por lo menos un Puerto de Anclaje y una Bicicleta, se calcula de la siguiente manera:	$\text{Estaciones que inician Operación con disponibilidad de un Puerto de Anclaje y una Bicicleta} / \text{Total de Estaciones} * 100$	Mensual	90%

Cuadro 06. Descripción de los indicadores para medir los niveles de **Operación del Sistema.**

7 Colaboración institucional

El **Licitante ganador** debe considerar que la **Agencia** puede celebrar convenios de colaboración con otras instancias de gobierno local, nacionales o internacionales, en materia de coordinación, cooperación y gestión para la movilidad activa y el programa **MiBici**.

8 Propuesta

Los **Participantes** deberán elaborar un plan de trabajo como parte de su **Propuesta** técnica en el que desarrollen las actividades particulares de la manera más detallada y explícita posible, para que el **Área Requirente** tenga elementos para comprobar que el **Participante** tiene conocimientos y habilidades suficientes para la prestación del servicio.

El siguiente es un ejemplo básico de la actividad particular “Acciones de atención prioritaria”:

Acciones de atención prioritaria	
Para dar respuesta a las acciones de atención prioritaria proponemos asignar un equipo flotante, con las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Siempre habrá un equipo flotante para la atención de estas actividades; 2. El equipo flotante se compondrá de una persona y un vehículo por turno; 3. Se dotará de una cámara de gama media para documentar la atención a las acciones prioritarias; 4. Se propone un grupo en la aplicación Telegram donde el enlace del Área Requirente haga llegar las solicitudes de manera expedita; y 5. Se realizará un informe mensual. 	(Estructura jerárquica y esquemas de procesos)

Cuadro 07. Ejemplo de desarrollo de actividad particular.

se encuentre en óptimas condiciones de ser usada, anclada en un Puerto de Anclaje que permita a un usuario iniciar un Viaje en el Sistema.

9 Entregables

El siguiente cuadro presenta los productos de la **Operación del Sistema** que constituyen el soporte documental que acredita la prestación del servicio en los estándares requeridos, a entera satisfacción del **Área Requirente**.

Entregable	Descripción	Observaciones
Informe de Operación	Documento en que el Operador informa y documenta mensualmente las actividades de operación realizadas.	El informe es el soporte documental para el pago de cada mes prestado del servicio de Operación .
Listado de consumibles	Consumibles detallados en el Cuadro 05.	Los consumibles serán necesarios para el mantenimiento del Equipamiento , por lo que para no ver afectada la Operación deberá cuidar el suministro de las mismas.

Cuadro 08. Entregables de la **Operación del Sistema**.

10 Acompañamiento de transición

En el primer mes de **Operación** el **Área Requirente** realizará un acompañamiento puntual en las Actividades Particulares, para el adecuado cumplimiento del servicio.

11 Evaluación por Puntos y Porcentajes

El **Área Requirente** solicita que se integre en las **Bases** del proceso de licitación el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, para la valoración de las **Propuestas** de los **Participantes**.

Las diferentes **Propuestas** serán valoradas por el equipo técnico del **Área Requirente** revisando el entendimiento y la habilidad para atender las necesidades de la **Agencia** para una adecuada **Operación**, y de esta forma elegir la opción que mejor responda a los objetivos del programa.

La evaluación por puntos y porcentajes se realizará en dos bloques, uno Técnico y otro Económico, el segundo por parte de la Unidad Administrativa y Jurídica de la AMIM, los cuales en suma darán la puntuación de la **Propuesta** de cada **Participante**.

11.1 Evaluación Técnica

La evaluación técnica se realiza con base en la **Propuesta** entregada por el **Participante**, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por parte del **Área Requirente** conforme al numeral 1 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

Aquellas **Propuestas** que no cumplan con los requerimientos del **Anexo 01. Especificaciones Técnicas** no serán evaluadas económicamente.

Los puntos máximos que puede obtener una propuesta técnica es de 80 puntos.

Cada actividad particular deberá contar con la información solicitada en la columna de criterios a evaluar para obtener los puntos de la columna de puntaje del cuadro siguiente:

Actividad General	Componentes	Actividades Particulares	Criterios a evaluar	Puntaje
Atención a Usuarios	Atención Presencial y Monitoreo	Atención en Centro de Atención	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de personas a atender en el Centro de Atención. Plano del Centro de Atención. Esquema o descripción que explique el procedimiento para atender a los Usuarios. 	3
		Vinculaciones	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de vinculaciones a realizar. Esquema o descripción que explique el procedimiento para realizar las vinculaciones. 	3
		Gestión de Incidentes	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de incidentes a asistir. Esquema o descripción que explique el procedimiento para asistir a los usuarios en los incidentes. Formato de ficha de registro de incidentes. 	5
		Atención de Botones de Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de personas asignadas. Esquema o descripción que explique el procedimiento de monitoreo y asistencia de emergencia. Formato de ficha de registro de incidentes. 	5
	Atención Remota	Atención telefónica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de llamadas telefónicas a atender. Esquema o descripción que explique el procedimiento para atender llamadas telefónicas. 	3
		Atención en redes sociales	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de interacciones a atender en redes sociales. Esquema o descripción que explique el procedimiento para atender redes sociales. 	3
		Atención por correo electrónico	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de correos electrónico a atender. Esquema o descripción que explique el procedimiento para dar respuesta a los correos electrónicos. 	3

		Software de Motor de pagos	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de transacciones a realizar a través del motor de pagos. Ficha técnica del motor de pagos que se utilizará. Carta de compatibilidad con el Software emitida por el proveedor del Equipamiento del Sistema. 	5
	Herramientas y materiales para la Atención	Dispositivos de Acceso	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de tarjetas de MiMovilidad a entregar a Usuarios por inscripción o reposición. 	3
		Página web y aplicación móvil	<ol style="list-style-type: none"> Esquema o descripción que explique el procedimiento para el soporte técnico y gestión tanto de la página web como de la aplicación móvil. 	4
		Software de Gestión	<ol style="list-style-type: none"> Esquema o descripción que explique las actividades que realizará, así como el proceso de alimentación de la información, especialmente los criterios para la asignación de tareas. 	3
Mantenimiento del Equipamiento	Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento Correctivo de Bicicletas	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de Bicicletas que recibirán mantenimiento correctivo. Esquema o descripción que explique el procedimiento para dar mantenimiento correctivo a las Bicicletas. Plano del taller donde se dará el mantenimiento correctivo a las Bicicletas. Calendario de mantenimiento correctivo de Bicicletas donde se especifique número eventos por semana. Esquema de limpieza y sanitización de mantenimiento correctivo de Bicicletas. 	3
		Mantenimiento Correctivo de Estaciones	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta de número de Estaciones que recibirán mantenimiento correctivo. Esquema o descripción que explique el procedimiento para dar mantenimiento correctivo a las Estaciones. Plano del taller donde se dará el mantenimiento correctivo a las piezas de las Estaciones. 	3

			<p>4. Calendario de mantenimiento correctivo de Estaciones donde se especifique número eventos por semana.</p> <p>5. Esquema de limpieza y sanitización de mantenimiento correctivo de Estaciones.</p>	
		Mantenimiento Correctivo de Puertos de Anclaje	<p>1. Propuesta de número de Puertos de Anclaje que recibirán mantenimiento correctivo.</p> <p>2. Esquema o descripción que explique el procedimiento para dar mantenimiento correctivo a las Estaciones.</p> <p>3. Plano del taller donde se dará el mantenimiento correctivo a las piezas de los Puerto de Anclaje.</p> <p>4. Calendario de mantenimiento correctivo de Puertos de Anclaje donde se especifique número eventos por semana.</p> <p>5. Esquema de limpieza y sanitización de Puertos de Anclaje.</p>	3
	Mantenimiento Exhaustivo	Mantenimiento Exhaustivo de Bicicletas	<p>1. Propuesta de número de Bicicletas que recibirán mantenimiento exhaustivo.</p> <p>2. Esquema o descripción que explique el procedimiento para dar mantenimiento exhaustivo a las Bicicletas.</p> <p>3. Plano del taller donde se dará el mantenimiento exhaustivo a las Bicicletas.</p> <p>4. Calendario de mantenimiento exhaustivo de Bicicletas donde se especifique número de eventos por semana.</p> <p>5. Esquema de limpieza y sanitización de mantenimiento exhaustivo de Bicicletas.</p>	3
		Mantenimiento Exhaustivo de Estaciones	<p>1. Propuesta de número de Estaciones que recibirán mantenimiento exhaustivo.</p> <p>2. Esquema o descripción que explique el procedimiento para dar mantenimiento exhaustivo a las Estaciones.</p> <p>3. Listado de herramientas y equipo para el mantenimiento</p>	3

			<p>exhaustivo de Estaciones.</p> <p>4. Calendario de mantenimiento exhaustivo de Estaciones donde se especifique número eventos por semana.</p> <p>5. Esquema de limpieza y sanitización de mantenimiento exhaustivo de Estaciones.</p>	
	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Preventivo de Estaciones	<p>1. Propuesta de número de Estaciones que recibirán mantenimiento preventivo.</p> <p>2. Esquema o descripción que explique el procedimiento para dar mantenimiento preventivo a las Estaciones.</p> <p>3. Listado de herramientas y equipo para el mantenimiento preventivo de Estaciones.</p> <p>4. Calendario de mantenimiento preventivo de Estaciones donde se especifique número eventos por semana.</p> <p>5. Esquema de limpieza y sanitización de mantenimiento preventivo de Estaciones.</p>	3
Logística	Acciones de rebalanceo	Atención de demanda de viajes	<p>1. Propuesta de número de viajes atendidos realizados por Usuarios.</p> <p>2. Esquema o descripción que explique el procedimiento para realizar el rebalanceo de Estaciones.</p> <p>3. Esquema o descripción que explique las estrategias especiales para el rebalanceo de Estaciones.</p> <p>4. Número y tipo de vehículos de rebalanceo.</p>	4
		Acciones de atención prioritaria	<p>1. Propuesta de número de solicitudes acciones de atención prioritaria atendidas.</p> <p>2. Esquema o descripción que explique el procedimiento para la atención de acciones prioritarias.</p>	3
		Modelo de distribución inicial	<p>1. Propuesta modelo de distribución de Bicicletas para el inicio del servicio: Mapa de estaciones con distribución de Bicicletas y Puertos de anclaje.</p> <p>2. Esquema o descripción que</p>	3

			explique el procedimiento para el despliegue del modelo de distribución inicial.	
Experiencia del Participante en Operación de Sistemas de Bicicletas Públicas con al menos 2 mil Bicicletas			1. La documentación correspondiente al Anexo 12. Curriculum del Participante comprueba experiencia en Operación de Sistemas de Bicicletas Públicas de al menos doce meses.	4
			1. La documentación correspondiente al Anexo 12. Curriculum del Participante comprueba experiencia en Operación de Sistemas de Bicicletas Públicas de doce a treinta y seis meses. ⁵	4
			1. La documentación correspondiente al Anexo 12. Curriculum del Participante comprueba experiencia en Operación de Sistemas de Bicicletas Públicas mayor a treinta y seis meses. ³	4

Cuadro 09. Criterios técnicos a evaluar.

11.2 Evaluación Económica

La evaluación económica se realiza con base en la **Propuesta** entregada por el **Participante**, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por parte de la **Unidad Administrativa y Jurídica** conforme al numeral 1 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

Se evaluarán las propuestas económicas que se encuentren dentro del **Techo Presupuestal** asignado al **Procedimiento**.

Los puntos máximos que puede obtener una propuesta económica es de 20 puntos, conforme el siguiente cuadro:

Criterios	Puntaje
La Propuesta económica de menor precio con una diferencia de hasta 2% en atención al artículo 49 de la Ley .	20
Las Propuestas económicas con una diferencia entre 3 a 20% con respecto a la de menor precio.	15
Las Propuestas económicas con una diferencia entre 21% a 50%.	5

Cuadro 10. Criterios económicos a evaluar.

11.3 Evaluación Completa

Las **Propuestas** presentadas por los **Participantes** obtendrán una puntuación total sumando los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica.

⁵ El puntaje de experiencia de los Participantes en Operación de Sistemas de Bicicletas Públicas es acumulable, es decir, que si un Participante cuenta con más de treinta y seis meses de experiencia tendrá nueve puntos en su evaluación técnica.

Tiempo de Entrega: iniciando el 01 uno de enero del 2024 dos mil veinticuatro para concluir el 31 treinta y uno de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT'N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

(PROPUESTA TÉCNICA)

Prog.	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1					
2					
3					
4					

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionará servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo será por 12 meses mínimo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

PROPUESTA ECONÓMICA

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
1							
2							
3							
4							
5							

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la Agencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Administración General y/o el “Comité” opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Participante
 o Representante Legal

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT'N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité** relativo a la **“Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024”** (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por La Agencia , obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará, (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsible que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la Agencia.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Administración General opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, Estado ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”
 Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité “Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

*Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara
Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité “Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024”** para la entrega de los por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Administrativa y Jurídica de la Agencia y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “Participantes”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la “Agencia” realice la retención de tal aportación en una sola administración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT'N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 09

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Agencia Metropolitana de Servicio de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT´N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

Atentamente

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara**

**Presente. AT'N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité “Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Agencia , que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado
Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la
Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Presente. AT’N: LUMA. Adrian Jezhel López González.
Administrador General

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité “Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mí representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los demás aplicables así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

ACEPTACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD Y DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y acepto el contenido del Aviso de Privacidad que me ha sido proporcionado por la **CONVOCANTE** y manifiesto mi conformidad con el tratamiento y publicación de los Datos Personales que hice llegar para efectos del desahogo del **Procedimiento de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité “Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral), lo anterior en los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en concatenación con la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 15
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/035/2023
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS
“SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”

ANEXO 15 FIANZA DEL 100% POR GARANTÍA DEL ANTICIPO:

EL TEXTO DE ESTE ANEXO, LO PROPORCIONARÁ LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS AL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

ANEXO 15 FIANZA DEL 10% POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

EL TEXTO DE ESTE ANEXO, LO PROPORCIONARÁ LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS AL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividades que resulten aplicables.

Los datos personales podrán ser recabados directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica, y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los procedimientos y/o procesos derivados del ejercicio de las atribuciones, facultades y obligaciones de esta Agencia respecto a los servicios en materia de infraestructura vial entendida como la prestación, administración y vigilancia de los servicios y dispositivos de control de tráfico y velocidad; el diseño y validación de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto, incluida la señalización horizontal y vertical, de vialidades de jerarquía vial metropolitana, mismas que se encuentran definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet), y el mantenimiento de la infraestructura ciclista y obras civiles de alto impacto que requiera el Área Metropolitana de Guadalajara; así como la operación del programa de bicicletas públicas "Mi Bici" y la emisión de recomendaciones técnicas en materia de operación y cumplimiento de criterios de operación de las empresas que presten servicio de sistemas de bicicletas y/o transporte individual en red en el Área Metropolitana de Guadalajara; por lo anterior, se señala que los datos personales recabados serán utilizados para los siguientes fines:

- El registro del ingreso a las oficinas administrativas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.
- El reclutamiento y selección del personal.
- Para la creación, actualización y adición de expedientes laborales.
- Capacitaciones.



- El seguimiento de los prestadores del servicio social y de prácticas profesionales desde su registro e ingreso a esta Agencia, hasta la entrega de cartas/constancias de conclusión de la modalidad, según sea el caso.
- Para dar trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
 - El pago de nómina y el timbrado del recibo de nómina.
 - La realización de movimientos de alta, baja, cambios, licencias y reintegros ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
 - La realización de los trámites administrativos correspondientes a los movimientos de alta, baja, cambios, licencias ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - El seguimiento a los trámites administrativos, legales y de registro efectuados por los ciudadanos y/o los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).
 - Los procedimientos de licitaciones públicas, en cuanto a las investigaciones de mercado y las solicitudes de aprovisionamiento, así como en lo que respecta a la participación de las personas físicas y morales desde la publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo y firma del contrato, en su calidad de participante, licitante, proveedor o contratista, según sea el caso.¹

Se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información debidamente fundados y motivados, de una autoridad competente de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), pudiendo ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, u otras autoridades administrativas en el momento en que lo requieran, dentro del ejercicio de sus atribuciones, cuando la transferencia esté prevista en una normatividad aplicable; cuando sea necesario, para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre Usted y esta Agencia, incluido en los casos en que esté contemplado como consecuencia del trámite o servicio solicitado, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como

¹ Se hace de su conocimiento que, a partir del ejercicio fiscal 2023 se hará pública la totalidad de la información recabada para los procedimientos de licitaciones públicas de los que esta Agencia sea convocante, toda vez que la información recabada para este fin se considera pública desde el momento en que se integra al procedimiento de compra respectivo.



En los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como titular de información confidencial, Usted tiene el derecho a solicitar en cualquier momento el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, de manera personal, ante la Unidad de Transparencia de esta Agencia ubicada en el interior de las instalaciones de la Secretaría de Transporte con domicilio en la Avenida Circunvalación División Norte s/n y Prolongación Avenida Alcalde, Colonia Jardines Alcalde, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, o enviando un correo electrónico a transparencia@amim.mx.

Asimismo, para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Esto de conformidad al artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, Usted podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia por vía telefónica al 3338192400 Ext. 17184 y por vía electrónica al correo transparencia@amim.mx, misma que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Esto de conformidad al artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Puede leer el Aviso de Privacidad Integral de la Agencia a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://amim.mx/transparencia> o solicitarlo ante la Unidad de Transparencia que se encuentra dentro de las instalaciones de la Agencia señaladas en el cuarto párrafo del presente documento.